

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:29:31
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
006	CALI (VALLE)		26/5/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	86568	31	07	001	2005	00080	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA DELEGADA JUZ PCTO ESPECIALIZADO PUERTO ASIS PUTUMAYO										3580- -				
	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO										2005-00080- -				
	TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO										2005-00080 - -				
	JUZGADO 2 EPMS BOGOTA										2005-00080 NI: 21443- -				
	JUZGADO 2 EPMS MEDELLIN										2005-00080 NI: 2015E2- 01684- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		1	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	169	221													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	06/03/2007		1 347
TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO NARIÑO	21/11/2007	13/03/2008	1 447

FECHA DE LOS HECHOS

23/11/2004

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:29:31
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REDY, en el día de hoy se recibe LA RESOLUCION 000965 DEL 31 DE JULIO DE 2018, EMANADA DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, CONCEDE LIBERTAD TRANSITORIA, CONDICIONADA Y ANTICIPADA A JUAN PABLO SIERRA DAZA, pasa a despacho para conocimiento del Sr. Juez.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
06/08/18	Constancia Secretarial	REDY, en el día de hoy se recibe LA RESOLUCION 000965 DEL 31 DE JULIO DE 2018, EMANADA DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, CONCEDE LIBERTAD TRANSITORIA, CONDICIONADA Y ANTICIPADA A JUAN PABLO SIERRA DAZA, pasa a despacho para conocimiento del Sr. Juez.		
16/03/18	Constancia Secretarial	REDY, en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho mediante Auto de Sustanciación 405, se remite el presente expediente al H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SALA PENAL, para que resuelva el recurso de apelación incoado por el penado.	7	139
09/03/18	Envío expediente Centro de Servicios	frt. Conceder recurso de apelación en el efecto devolutivo ante la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Cali.	7	137
08/03/18	A despacho	REDY, a despacho para resolver recurso.	6	136
27/02/18	Recursos	REDY, pasa para el area de recursos		135
27/02/18	Traslado a partes no recurrentes			
27/02/18	Traslado a partes recurrentes			
27/02/18	Traslados Ejecutoria	REDY EJECUTORIA AUTO INTERLOCUTORIO No 247 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018 de conformidad con lo dispuesto en al L/ 1820 de 2016 y lo expuesto en línea que preceden NEGAR la solicitud remitida por la secretaria ejecutiva de la jurisdiccion especial para la paz		
27/02/18	Fijación en estado	ESTADO # 36		
19/02/18	Ministerio Publico	REDY, M. PUBLICO PARA NOTIFICARSE, SE ANEXA RECURSO. .	6	396
15/02/18	Niega Libertad Condicionada	frt. De conformidad con la ley 1820 de 2016, NEGAR la solicitud remitida por la secretaria ejecutiva de la Jurisdicción especial para la paz a JUAN PABLO SIERRA DAZA, CC.94379813. Una vez emitido el concepto aquí solicitado y se reciban los anexos de ley se procederá a resolver de fondo nuevamente. Condenado en JECA, Batallón, Cantón Militar de Cali.	6	367
09/02/18	Niega Libertad Condicionada	frt. Negar la aplicación de tratamientos penales especiales diferenciados para agentes del Estado, solicitado por la secretaria ejecutiva de la Jurisdicción especial para la paz, en favor del señor JUAN PABLO SIERRA DAZA, CC.94379813, por las razones que se dejaron plasmadas en el cuerpo de esta providencia.	5	250
09/02/18	Niega Libertad Condicionada			
06/02/18	Niega Libertad Condicionada	frt. Negar por improcedente la aplicación de tratamientos penales especiales diferenciados para agentes del Estado y la libertad del señor Juan Pablo Sierra Daza, CC.94379813.	5	250
05/02/18	Despacho	nd. pasa proceso a despacho para revisión	5	247-42
02/02/18	Constancia Secretarial	REDY, expediente ARCHIVO	5	247
17/01/18	Envío expediente Centro de Servicios	frt. Informar a Juan Pablo Sierra Daza, que debe estarse a lo resuelto en interlocutorio 1977 del 27 de octubre de 2017. Va oficio 177 al interno en mención.	5	245
15/01/18	Al Despacho con otras solicitudes	REDY, glosó solicitud de libertad anticipada, condicionada y transitoria ley 1820 de 2016.	5	243
12/10/17	Archivo principal	JFEV, PASA A ARCHIVO		
10/10/17	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1977 DE 27/09/2017, NIEGA LIBERTAD CONDICIONADA, ESTADO 181 DE 06/10/2017		
02/10/17	Ministerio Publico	JFEV, PASA A MINISTERIO PUBLICO		
28/09/17	Niega Libertad Condicionada	frt. NEGAR por improcedente la aplicación de tratamientos penales especiales diferenciados para agentes del estado y la libertad del señor JUAN PABLO SIERRA DAZA, CC.94.379.813.	6	231
26/09/17	Despacho	JFEV, PASA A DESPACHO CON TRASLADO DE PETICION DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:29:31
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

07/09/17	Archivo principal	JFEV, PASA A ARCHIVO		
07/09/17	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1707 DE 18/08/2017, CONCEDE ACUMULACION DE PENAS, ESTADO 07/09/2017	5	214
04/09/17	Constancia Secretarial	JFEV, PASA A MINISTERIO PUBLICO		
28/08/17	Auto concediendo acumulaci3n de penas	Acumular las penas de prisi3n y multa a JUAN PABLO SIERRAS DAZA, CC.12020787.	5	214
22/08/17	Al Despacho para acumulaci3n de penas	REDY, a despacho para estudio acumulaci3n jur3dica penas. SE UNE AL RADIC. 002-2015-00313, DADO EN PRESTAMO POR EL JUZ. 1 EJPMS LOCAL, UN CDNO Y 41 FLS.	5	211
22/08/17	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1327 DE 05/07/2017, RECONOCE REDENCION DE PENA, ESTADO 18/08/2017	5	211
14/08/17	Ministerio Publico	REDY, pasa a M. PUBLICO. Para estudio acumulaci3n jur3dica penas se UNE AL RADIC. 002-2015-00313, DADO EN PRESTAMO POR EL JUZGADO 1 EJPMS LOCAL. consta 41 FLS. Una vez cobren Ejecutoria los Autos 1327 -05-07-2017 y 828 de 02-05-2017, sube proceso a Despacho, para resolver lo tocante a la acumulaci3n citada.	5	189
06/07/17	Auto concediendo redenci3n	frt. Reconocer al sentenciado JUAN PABLO SIERRA DAZA, redenci3n de pena de 07 meses y 8,75 d3as por trabajo.	05	211
30/06/17	Despacho	mp...pasa proceso a despacho con peticion redencion pena	1	210
23/06/17	Traslados Ejecutoria	YH - INT Nro . 828 DEL 02/05/2017 - RECONOCE REDENCION DE PENA	5	193
02/06/17	Ministerio Publico	YH - PASA A MINISTERIO PUBLICO	5	191-
04/05/17	Envio expediente Centro de Servicios	frt. Condenado EN EJECA CALI. Reconocer a JUAN PABLO SIERRA DAZA, redenci3n de pena por 12 meses y 7.6 d3as, por trabajo.	5	189
28/04/17	Despacho	mp...pasa proceso a despacho con peticion	5	187
15/01/16	Archivo principal			
12/01/16	Envio expediente Centro de Servicios	FSP - ABTENERSE FRENTE A PETICION DE REDENCION DE PENA	4	186
05/01/16	Despacho	alo-* pasa a despacho con solicitud de redencion de pena por parte del centro de reclusion militar EJECA	5	184
02/07/15	Cumplimiento	alo-* pasa a archivo	5	172
17/06/15	Auto avocando conocimiento	T.C AVOACAR CONOCIMIENTO	5	171
02/06/15	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar, consta de 5 cdos con 169-63-218-447-221 folios	5	170-63-218-446-221
26/05/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 26/05/2015 10:01:02	5	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JUAN PABLO - SIERRA DAZA

No.IDENTIFICACION

[94379813 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.